



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 6362.- /
Monte Patria, 24 de abril de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 73 del 22 de diciembre de 2017, de la Escuela El Maqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** los trabajos extraordinarios efectuados por el Señor **SEBASTIAN FRANCISCO CHAVEZ ALFARO**, RUT N° [REDACTED], Profesor de Inglés de la Escuela El Maqui, de la localidad de El Maqui, de acuerdo a lo informado Ord. N° 22 de diciembre de 2017, de la dirección de la Escuela El Maqui.
- 2.- Las horas extraordinarias se realizaron según detalle:

Nombre Docente	Día que se recuperó	Total horas recuperadas	
Escuela El Maqui.	04.08.2017	01 hora	
	11.08.2017	01 hora	
	18.08.2017	01 hora	
	01.09.2017	01 hora	
	08.09.2017	01 hora	
	13.10.2017	01 hora	
	03.11.2017	02 horas	
	10.11.2017	02 horas	
	17.11.2017	02 horas	
	01.12.2017	02 horas	
	15.12.2017	02 horas	
	Total horas		16 horas

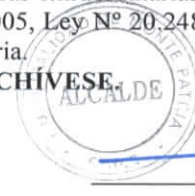
- 3.- Los trabajos extraordinarios suman la cantidad de 16 horas cronológicas, por las recuperaciones de clases antes señalada.
- 4.- En la remuneración del mes de abril de 2018, se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 73 del 22 de diciembre de 2017, de la dirección de la Escuela El Maqui, de la localidad de El Maqui,
- 3.- Páguense los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, imputación: 2101004005, Ley N° 20.248/SEP, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.